



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE FACULTAD
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 01 DE 2020

(14 de Febrero)

PARA: ESTUDIANTES DE POSGRADO Y PREGRADO CANDIDATOS A GRADO

ASUNTO: CRONOGRAMA DE LA PRIMERA CEREMONIA DE GRADOS 2020

Normatividad:

- Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, en sus Artículos del 51 al 56 establece los tipos de grado y sus requisitos.
- Resolución 047 de 2018 de la Secretaría General la cual reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General 003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017.
- Acuerdo 043 de 2019 del Consejo de Facultad, establece como requisito de grado para el Doctorado y la Maestría en Enfermería plan de estudios Investigación, la publicación de un artículo en revista indexada y se derogan las Resoluciones 071, 074 y 137 de 2010 del Consejo de Facultad.
- Resolución 1243 de 2019 de la Rectoría modifica parcialmente la Resolución de Rectoría 899 de 2019 por la cual se establece el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2020

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
1.	Inscripción del aspirante a grado, ÚNICAMENTE de manera manual diligenciando el formato adjunto el cual podrá entregar en físico en la Coordinación del Programa Curricular que este cursando, Oficina 4-04 o enviándolo a los siguientes correos: <ul style="list-style-type: none">• PREGRADO: coordcra_febog@unal.edu.co• POSGRADOS ÁREA CURRICULAR DE ENFERMERÍA: posacenf_febog@unal.edu.co• POSGRADOS DEL ÁREA CURRICULAR DE SALUD DE COLECTIVOS: maestsst_febog@unal.edu.co	Febrero 17 a Marzo 06	Todos los aspirantes a grado

2.	<p>- Entrega en físico o por correo de la fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía, (por favor escribir el nombre del programa al cual está aspirando para grado con perfil o énfasis), a la Secretaría de Facultad oficina 4-03 o enviarla al correo secre_febog@unal.edu.co (Pregrado y Posgrado),</p> <p>- Certificado de Prueba Saber Pro (solo pregrado)</p>	Febrero 17 a Marzo 06	Todos los aspirantes a grado
3.	Envío a la Secretaría de Facultad de las solicitudes de posibles Graduandos por parte de las coordinaciones de las áreas curriculares.	13 de Marzo	Coordinaciones de los Programas curriculares de Pregrado y Posgrado
4.	Revisión general de la Historia Académica de los posibles graduandos, para presentar ante Consejo de Facultad.	16 y 17 de Marzo	Secretaria de Facultad
5.	Revisión de la relación de aspirantes a grado del PAZ Y SALVO en Biblioteca y Bienestar.	16 y 17 de Marzo	Secretaria de Facultad Unidad Administrativa
6.	<p>Entrega de los siguientes soportes en la coordinación del programa curricular Oficina 4 04 o enviar al correo posacenf_febog@unal.edu.co</p> <p>a. Constancia de sometimiento o aceptación en una revista indexada de un artículo, según lo Reglamentado en el Acuerdo 043 de 2019 del Consejo de Facultad</p> <p>~ Nivel Maestría, perfil investigativo. ~ Doctorado en Enfermería.</p> <p>b. Carta de aval del director frente a la versión de la tesis entregada en el Repositorio de la Universidad Nacional (Maestría perfil investigación y Doctorado)</p> <p>c. Carta de certificación del director de trabajo final donde conste que realizó la socialización pública de los resultados de su trabajo final aprobado. (Maestría perfil profundización)</p>	Del 06 al 20 de Marzo	Aspirantes a grado de Posgrados
7.	Realizar el pago de los derechos de grado a través de la página de pago virtual de la Universidad Nacional, a la cual puede acceder a través del siguiente link:	Del 16 al 20 de Marzo	Todos los Aspirantes a Grado

	<p>http://www.pagovirtual.unal.edu.co/index.php</p> <p>Ingresar por la pestaña “VER CATALOGO DE SERVICIOS NIVEL NACIONAL”; para el año 2020 el pago de los derechos de grado queda así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pregrado: \$204.900 (7 puntos) • Posgrado: \$585.200 (20 puntos) <p>- Enviar el pantallazo de la transacción realizada al correo de la Secretaría de Facultad secre_febog@unal.edu.co.</p>		
8.	<p>Entrega personal o envío por correo a secre_febog@unal.edu.co de los siguientes documentos en la Secretaría de Facultad, Oficina 4-03, Edificio 228:</p> <p>- Pantallazo impreso o envío por correo del link del montaje de la Tesis al repositorio de la Universidad www.bdigital.unal.edu.co, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 023 de 2015 de Secretaría General, “Por la cual se establece el procedimiento para la publicación de las tesis de maestría y doctorado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia en el Repositorio Institucional UN” (Estudiantes de Maestría y Doctorado)</p>	Febrero 17 a Marzo 10	Aspirantes a Grado Posgrados
9.	Envío por correo electrónico del proyecto de Resolución de la I Ceremonia de Grados 2020 (resolución borrador, no corresponde al acto oficial)	24 de Marzo	Secretaria de Facultad
10.	Corrección de los posibles errores ortográficos o inconsistencias en los datos consignados en el proyecto de resolución de la I Ceremonia de Grados 2020 a través del correo secre_febog@unal.edu.co	30 de Marzo	Todos los aspirantes a grado
11.	Solicitud de aprobación de posibles graduandos ante el Consejo de Facultad. (Proyecto de Resolución)	26 de Marzo	Secretaria de Facultad
12.	Envío de la información para personalización de diplomas y actas de Graduandos a Secretaría General	02 de Abril	Secretaria de Facultad
13.	Citación a notificación por correo electrónico de la Resolución en firme de la I Ceremonia de Grados 2020	01 de Abril	Secretaría de Facultad y Todos los aspirantes a Grados
14.	Reunión con aspirantes a grados y entrega de invitaciones.	De acuerdo con la fecha de grado establecida desde la Secretaría General, se programará la	Secretaria de Facultad Dirección de Bienestar

		fecha de la reunión	
15.	Ceremonia de grado de pregrado y posgrado	Entre el 04 al 16 de Mayo	Secretaria de Facultad
16.	Recepción reclamos por contenidos de títulos (los egresados solo tienen 10 días hábiles después del grado para presentar reclamaciones) en la Secretaría de Facultad Oficina 403 – Edificio 228.	Dentro de los diez (10) días hábiles después de la Ceremonia de Grado	Egresado

NOTA: se aclara que los aspirantes a grado que no entreguen la documentación completa no serán incluidos dentro del listado de aspirantes definitivos para trámites ante Secretaría General.

Atentamente,

(Original Firmado Por)
LORENA CHAPARRO DÍAZ
 Secretaria de Facultad
 Secretaria Consejo de Facultad